



28 de septiembre de 2026

ADENDA # 03

RFP-SP-2026-2027-006-PREV ET

CONTRATAR ORGANIZACIONES O ENTIDADES PARA AUMENTAR LOS ESFUERZOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y ENLACE A TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y OFRECER SERVICIOS DE APOYO DIRIGIDOS A CONTENER LA INCIDENCIA Y PREVALENCIA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Propósito:

Esta adenda tiene el propósito responder las preguntas sometidas por los proponentes interesados en participar de la solicitud de propuestas.

1. ¿Hay una cantidad limitada de páginas para cada sección en la propuesta a radicar? Leo que solo limitan la cantidad de páginas en la sección de la carta de presentación
 - ✓ **Respuesta: Correcto, no obstante, establecemos que en total la propuesta no debe exceder de 40 páginas, contemplando todos requisitos y contenido de la solicitud (Ver páginas 6-8).**
2. En las demás secciones hay preguntas que se contestan en el anejo. ¿De todas maneras, se incluye la información en el narrativo? Un ejemplo de esto es la parte de Descripción de la Organización.
 - ✓ **Respuesta: Sí, los anejos completan la información que se presenta en el narrativo, no obstante, el narrativo debe incluir cada uno de los requisitos solicitados.**

3. ¿El presupuesto y plan de acción (o plan de implementación) tienen algún formato en particular? ¿Hay que incluir tabla de presupuesto y narrativo?

✓ **Respuesta: En la sección E titulada “descripción de los servicios requeridos” se incluye todos los detalles que se requieren sobre presupuesto y plan de acción. Sobre el presupuesto se indica que el mismo debe presentarse por categorías, visibilizando claramente el presupuesto solicitado para cada una de las categorías que vaya a presentar el proponente.**

4. Entre los anejos que compartieron, hay algunos que son nuevos para mí, por ejemplo, el anejo 1 (oferta del proponente), ¿cómo se categoriza una ONG?

✓ **Respuesta: Si ninguna de las opciones que presenta el documento en referencia corresponde a la entidad jurídica de la organización debe dejarse en blanco esta sección y especificarse como una nota en la parte inferior del documento detallando la entidad jurídica del proponente.**

5. ¿De tener la Organización una resolución corporativa y declaración jurada de este año, se pueden utilizar? o es en el formato que ustedes enviaron en los anejos?

✓ **Respuesta: Sí, si el proponente tiene una resolución corporativa y declaración jurada del año en curso puede utilizarla y presentar propuesta en el RFP en referencia.**

6. ¿De tener los anejos en Word, no los podrían enviar? El motivo de la solicitud es que otros auspiciadores lo facilitan, solo pregunto...

✓ **Respuesta: No, tanto los anejos como todo el contenido del RFP es publicado en formato PDF (no editable) para propósitos de salvaguardar que no se modifique el formato del documento.**

7. Pruebas en el laboratorio privado versus pruebas en CPTET/CLET

Referencia: Página 2, Introducción; Página 3, Objetivo de la Propuesta; Página 3, Objetivo de la Propuesta y Elementos de la Propuesta - Descripción de los Servicios.

Favor aclarar si las pruebas diagnósticas contempladas como parte de los servicios del proponente pueden ser realizadas directamente por el proponente en sus propias facilidades, o si el propósito del RFP es que el proponente identifique, oriente y refiera a los participantes para que las pruebas sean realizadas exclusivamente en los CPTET, CLET o clínicas satélites del Departamento de Salud.

- ✓ **Respuesta: La “Ley para el Ofrecimiento de Pruebas Rápidas para la Detección del Virus de Inmunodeficiencia Humana”, Ley Núm. 130 de 24 de julio de 2008, permite de forma explícita que las organizaciones de base comunitaria e instituciones de salud pública administren pruebas rápidas de VIH. En esta categoría al igual que en todas las categorías el proponente debe detallar cual sería el plan de trabajo. Si el Plan de Trabajo del proponente es referido a las clínicas, realizar las pruebas en la facilidad del proponente o combinado.**

8. Alcance mínimo de servicios que debe ofrecer el proponente

Referencia: Página 3, Elementos de la Propuesta - Descripción de los Servicios.

¿Puede un proponente presentar una propuesta concentrada principalmente en diagnóstico y servicios complementarios, junto con los referidos correspondientes, o se requiere que todo proponente provea directamente componentes adicionales de prevención, educación, alcance comunitario, navegación y/o enlace a tratamiento?

- ✓ **Respuesta: Sí, el proponente puede presentar propuesta para los servicios que entienda que puede ofrecer siempre y cuando estén contemplados en**

la propuesta. El máximo o mínimo y/o alcance de los servicios que estará ofreciendo debe estar detallado en la propuesta para la consideración del comité encargado al momento de la evaluación.

9. Procedimiento oficial para referidos a CPTET/CLET

Referencia: Página 2, Introducción; Página 8, Descripción de los Servicios Requeridos- General (ii); Página 8, Plan de Trabajo e Informes.

¿SPCEIT proveerá al proponente seleccionado un protocolo, formulario, sistema electrónico, persona contacto u otro mecanismo establecido para efectuar y documentar los referidos y enlaces de pacientes a CPTET, CLET y clínicas satélites? De existir actualmente dicho procedimiento, favor identificarlo.

Además, ¿ha establecido SPCEIT metas mínimas, indicadores de desempeño o resultados requeridos para cada categoría (por ejemplo, número de personas alcanzadas, orientadas, sometidas a pruebas, referidas y enlazadas a tratamiento) o corresponde a cada proponente establecer y justificar sus propias metas y proyecciones?

- ✓ **Respuesta: Sí, la SPCEIT proveerá a los proponentes seleccionados guías en las cuales estarán contemplados formularios para documentar referidos y enlaces.**
- ✓ **Respuesta: Las metas mínimas serán establecidas luego que se seleccionen los proponentes a los cuales se les adjudicara el RFP. Esto debido a que las metas mínimas dependen de los parámetros establecidos por la SPCEIT pero, a su vez, del alcance y las áreas geográficas que serán cubiertas de acuerdo con las propuestas que prevalezcan en este RFP.**

Contratar Organizaciones o Entidades para aumentar los esfuerzos de prevención, diagnóstico y enlace a tratamiento de Enfermedades Transmisibles y ofrecer servicios de apoyo dirigidos a contener la incidencia y prevalencia de Enfermedades Transmisibles

10. Área geográfica y utilización de facilidades existentes

Referencia: Página 3, Elementos de la Propuesta – Descripción de los Servicios.

¿Existe algún requisito mínimo de cobertura geográfica para los servicios propuestos bajo este RFP? ¿Debe un proponente delimitar su proyecto a los municipios o regiones donde actualmente mantiene facilidades y capacidad operacional? Alternativamente, ¿puede un proponente incluir municipios o regiones fuera de su área operacional actual, siempre que demuestre en su propuesta la capacidad, los recursos y la estrategia necesaria para prestar los servicios propuestos en dichas áreas?

- ✓ **Respuesta: Sí, el proponente puede presentar propuesta para municipios en los cuales no tenga facilidades siempre y cuando demuestre la capacidad operacional para brindar los servicios y evidencie como los participantes podrán acceder a los servicios – de manera detallada – en el plan de trabajo.**

11. Colaboraciones y subcontratación

Referencia: Página 3, Objetivo de la Propuesta; Página 8, Descripción de los Servicios Requeridos.

¿Puede el proponente establecer acuerdos colaborativos y/o subcontratar servicios con profesionales u organizaciones cualificadas para complementar su capacidad en áreas tales como educación, alcance comunitario, navegación, manejo de casos o enlace a tratamiento? De ser permitido, ¿qué documentación deberá acompañar la propuesta para evidenciar dichas relaciones?

- ✓ **Respuesta: Los proponentes a los cuales le sea adjudicado los servicios objeto de este RFP serán contratados por servicios profesionales para el Gobierno de Puerto Rico. Por lo cual, los servicios que prestará serán**

INDELEGABLES. La delegación de los servicios objeto de contrato será causa suficiente para dar por terminado inmediatamente este contrato.

12. Procedencia de los fondos

Referencia: Página 5, Información General, inciso 3; Página 12, Advertencias, inciso 5.

La página 5 identifica la procedencia como fondos estatales, mientras que la página 12 indica que los servicios formalizados mediante contrato serán pagados con fondos federales. Favor aclarar si los fondos correspondientes a este RFP son estatales, federales o una combinación de ambos, e identificar cuáles requisitos y disposiciones de cumplimiento aplicarán a los fondos que finalmente sean contratados.

✓ **Respuesta: Los fondos son estatales, en la página 12 inciso 5, debió indicar fondos estatales.**

13. Asignación de fondos por categoría y número de proponentes seleccionados

Referencia: Páginas 5-6, Información General, incisos 6 y 7 – “Número aproximado de proyectos a auspiciar” y “Asignación total de fondos”.

El inciso 6 establece que se auspiciarán “seis (6) o más propuestas” y distribuye la asignación de fondos entre cuatro categorías: \$170,000 para servicios de vivienda transitoria, cuidado o refugio; \$50,000 para servicios dirigidos a prevención, diagnóstico y/o servicios complementarios; \$135,000 para servicios de intercambio de jeringuillas, indicando un mínimo de tres (3) organizaciones; y \$75,000 para servicios de impacto a comunidades específicas. El inciso 7 establece una asignación total de fondos de \$430,000.

Favor aclarar si las cantidades indicadas para cada categoría representan la asignación total disponible para dicha categoría, a ser distribuida entre todos los

proponentes seleccionados dentro de la misma, o si representan la cantidad máxima que puede ser adjudicada individualmente a cada proponente seleccionado.

Asimismo, favor aclarar si puede seleccionarse más de un proponente dentro de cada una de las categorías i, ii y iv, o si se contempla seleccionar un solo proponente por categoría, excepto en la categoría iii, para la cual expresamente se establece un mínimo de tres (3) organizaciones.

En particular, respecto a la categoría iii, favor confirmar si los \$135,000 constituyen la asignación total de la categoría que será distribuida entre un mínimo de tres (3) organizaciones seleccionadas, o si cada organización seleccionada podría recibir hasta \$135,000.

En caso de que las cantidades identificadas en el inciso 6 representen la asignación total disponible por categoría y pueda seleccionarse más de un proponente dentro de una misma categoría, ¿qué cantidad máxima puede solicitar individualmente un proponente en su propuesta? ¿Puede un proponente solicitar hasta el total asignado a su categoría (por ejemplo, hasta \$50,000 bajo la categoría ii) sujeto a la posterior distribución o negociación que determine el Departamento de Salud, o debe el proponente calcular su solicitud considerando que los fondos serán distribuidos entre múltiples entidades?

- ✓ **Respuesta: Sí, las asignaciones designadas para cada categoría son conforme a las cantidades indicadas en los incisos (6) y (7) correspondientes a las secciones de “Número de proyectos a auspiciar” y “Asignación total de fondos”.**
- ✓ **Respuesta: En referencia a la categoría de “servicios para intercambio de jeringuilla” es la única categoría en la cual se establecía un mínimo**

Contratar Organizaciones o Entidades para aumentar los esfuerzos de prevención, diagnóstico y enlace a tratamiento de Enfermedades Transmisibles y ofrecer servicios de apoyo dirigidos a contener la incidencia y prevalencia de Enfermedades Transmisibles

de tres (3) organizaciones, esto debido a la propuesta federal PS24-0047(Federal) tiene el componente de subvencionar – mediante pareo de servicios y fondos – tres (3) organizaciones para proveer servicios complementarios a un programa de intercambios de jeringuillas ya establecido.

- ✓ **Respuesta: Dicho esto es correcto que solo se estableció este límite en esa categoría, no obstante, establecemos que las demás categorías se limitaran a un mínimo de un (1) proyecto y máximo de tres (3) proyectos.**

14. ¿Confirma el Departamento que un proyecto de seguimiento domiciliario para adultos mayores— enfocado en educación, identificación de barreras, coordinación de pruebas, adherencia y enlace al CPTET— corresponde a la categoría de “prevención, diagnóstico y/o servicios complementarios”?

- ✓ **Respuesta: Sí, se confirma que un proyecto con ese enfoque puede delimitarse dentro de la categoría de prevención, diagnóstico y/o servicios complementarios.**

15. ¿Confirma el Departamento que una LLC con menos de cinco años puede acreditar su capacidad y experiencia mediante los resúmenes, licencias, certificaciones, años de experiencia y lugares de servicio de las enfermeras y demás profesionales asignados al proyecto?

- ✓ **Respuesta: Se confirma que estos documentos pueden evidenciar de manera complementaria la experiencia y capacidad profesional del proponente. Es importante que los miembros de la organización que estarán a cargo de este proyecto cuenten también con la experiencia requerida y no solo los empleados a contratar. No obstante, es importante que el proponente evidencie otros aspectos solicitados como, pero sin**

limitarse a, capacidad operacional, capacidad financiera, entre otros aspectos. Deberán presentar evidencia de proyectos previos similares a los servicios solicitados.

16. Cuando una LLC nueva todavía no ha completado su primer año fiscal, ¿aceptará el Departamento alguna de las siguientes alternativas al estado financiero anual auditado: un estado auditado por un periodo inicial menor de doce meses, un balance de apertura auditado o estados interinos revisados o compilados por CPA acompañados de una certificación explicativa.

- ✓ **Respuesta: Sí, toda documentación que evidencie la salud financiera de la empresa, incluyendo, pero sin limitarse a: evidencia de líneas de crédito vigentes y disponibles para llevar a cabo los trabajos requeridos, certificaciones bancarias y evidencia que la empresa pueda sustentar que puede implementar el proyecto asignado sin que el gobierno haga un desembolso previo como adelanto.**

Todas las instrucciones y requisitos adicionales establecidos en los documentos de Solicitud de Oferta no se modifican. Este anejo es parte de la Solicitud de Oferta. La información aquí incluida deberá ser tomada en cuenta al momento de la presentación de la oferta final.



Carlos A. Padilla Cruz

Gerente Interino

Fin de la Adenda